



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00555191- -UNC-ME#FCC

VISTO

Las RD-2025-431-UNC-DEC#FCC y RD-2025-432-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material se aprobó por duplicado la anulación de actas solicitada en orden 2.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario dejar sin efecto la RD-2025-432-UNC-DEC#FCC.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD-2025-432-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar y comunicar. Girar al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.